

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 153-2017
Ref. CRAZ/CMLGdS/bmdp

Jutiapa, 10 de abril 2017

Recibi
LRS Abuzo
J. J. S.

Licenciada
Jeannette Bran de Cacacho
Directora General DIGEPSA
MINEDUC, Guatemala

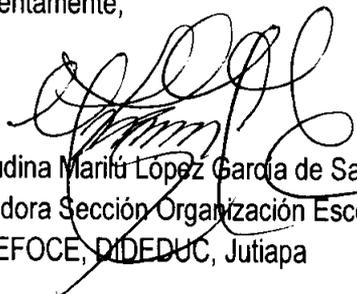
Distinguida Licenciada Bran:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

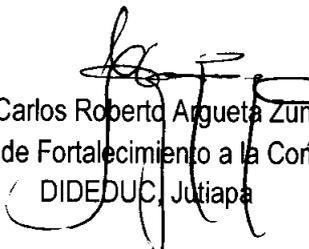
El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente el seguimiento de la gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial (sin numero), el cual debe contener fecha 10 de abril de 2017, en el que se incluyen 16 convenios de Programas de Apoyo correspondientes a los centros educativos nivel primario y preprimario del departamento de Jutiapa. Adjunto anexo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,


Licda. Claudina Maritú López García de Samayoa
Coordinadora Sección Organización Escolar
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa

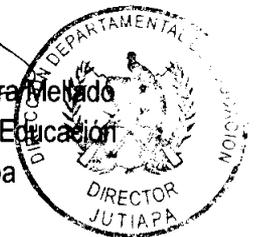



Lic. Carlos Roberto Argueta Zuniga
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
DIDEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.


M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Meléndez
Director Departamental de Educación
DIDEDUC, Jutiapa



C.c. Archivo

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT
 MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 152-2016
Ref. CRAZ/CMLGdS/bmdp

Jutiapa, 06 de abril 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Guatemala

Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente la aprobación de Acuerdo Ministerial de 16 convenios de los Programas de Apoyo 2017, que corresponden a centros educativos del departamento de Jutiapa, nivel primario y preprimario, el cual tiene fecha 10 de abril del año en curso. Se adjuntan anexos en los siguientes folios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,

Licda. Claudina Mariú López García de Samayoa
Coordinadora Sección Organización Escolar
DEFOCE, DIEDUC, Jutiapa



Lic. Carlos Roberto Argueta Zúñiga
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
DIEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.

M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Meléndez
Director Departamental de Educación
DIEDUC, Jutiapa



C.c. Archivo
Comprometidos con la Educación



Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1056-2017

06 ABR 2017
Guatemala, _____

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de Jutiapa, ha remitido con fecha **diez de abril de dos mil diecisiete, 16** convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) **16** convenio(s) suscrito(s) por el(la) **Director Departamental de Educación** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, Licenciado **ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **DEFOCE-OE. No. 152-2017 Ref. CRAZ/CMLGdS/bmdpo**, de fecha **diez de abril de dos mil diecisiete**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVÁS
Guatemala, C. A.




MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



1056-2017

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	322-2017-001201	03/04/2017	22-07-1442-43	CONSEJO DE PADRES
2	322-2017-001207	03/04/2017	22-13-0016-43	CONSEJO EDUCATIVO
3	322-2017-001208	03/04/2017	22-14-0484-43	CONSEJO DE PADRES
4	322-2017-001212	03/04/2017	22-14-0016-43	CONSEJO EDUCATIVO
5	322-2017-001232	03/04/2017	22-06-2208-42	CONSEJO EDUCATIVO
6	322-2017-001236	03/04/2017	22-17-0024-42	CONSEJO EDUCATIVO
7	322-2017-001217	04/04/2017	22-07-0010-42	CONSEJO EDUCATIVO
8	322-2017-001218	04/04/2017	22-01-1566-42	CONSEJO EDUCATIVO
9	322-2017-001219	04/04/2017	22-03-0191-43	CONSEJO DE PADRES
10	322-2017-001220	04/04/2017	22-12-0430-43	CONSEJO DE PADRES
11	322-2017-001221	04/04/2017	22-13-0003-42	CONSEJO EDUCATIVO
12	322-2017-001225	04/04/2017	22-14-0470-43	CONSEJO EDUCATIVO
13	322-2017-001226	04/04/2017	22-16-2430-42	CONSEJO EDUCATIVO
14	322-2017-001228	04/04/2017	22-14-0481-43	CONSEJO EDUCATIVO
15	322-2017-001229	04/04/2017	22-09-0002-43	CONSEJO EDUCATIVO
16	322-2017-001230	04/04/2017	22-16-2399-42	CONSEJO DE PADRES

LIC. CARLOS ROBERTO ARGUETA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DIDEDUC, JUTIAPA



LIC. CARLOS MANUEL GARCIA MARROQUIN
ASESOR JURIDICO
DIDEDUC, JUTIAPA



LIC. ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
JUTIAPA

